

Decreto N° 2249, que otorga exequátur de Ing. Electromecánico a los
Sres. Milton R. de la Cruz Florencio y Antonio de Js. Cabrera Colón
(G. O. N° 9423, del 5 de Febrero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2249

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111,
de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 4541, del 22 de septiembre de 1956, que
modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley N° 4249, del 13 de
agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional
de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a Milton Ro-
lando de la Cruz Florencio y Antonio de Jesús Cabrera Colón,
para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la
profesión de Ingeniero Electromecánico, de conformidad con
las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes
de agosto del año mil novecientos setenta y seis; años 133° de
la Independencia y 114° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER